



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS

En virtud del Decreto de Alcaldía de fecha de diecinueve de septiembre de dos mil veintidós este Ayuntamiento remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, expediente Administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 254/2022, interpuesto contra la misma por la representación procesal de CCOO contra la oferta de empleo de estabilización.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor se hubiera derivado o se pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia "apud acta" en la Secretaría de dicho Órgano Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho conviniere.

Villanueva de Bogas, 19 de septiembre de 2022.- El Alcalde, José Miguel Rodríguez Martín.

N.º I.-4656